

***INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO AL
PROGRAMA E061 JUVENTUD CON OPORTUNIDADES DEL EJERCICIO 2019:
CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.***

EJERCICIO 2019

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO AL PROGRAMA E061 JUVENTUD CON OPORTUNIDADES 2019: CON BASE A INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.

EJERCICIO 2019

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	5
III. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.....	9
IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EVALUADOS Y DEL DESPACHO EVALUADOR.....	10
V. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO.....	20
VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	415
VII. PRESUPUESTO.....	47
VIII. IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.	53
IX. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.	54
X. ANÁLISIS FODA.....	55
XI. HALLAZGOS.....	59
XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	62
XIII. BIBLIOGRAFÍA.....	64
XIV. ANEXOS.	65
Anexo A. Ficha de evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	65
Anexo B. Ficha de evaluación de indicadores.....	75
Anexo C. Cuestionario-Diagnóstico.....	100

I. INTRODUCCIÓN.

El sistema de Evaluación al desempeño (SED) es una apreciación de la eficacia del quehacer público, midiéndola por resultados con indicadores estratégicos y de impacto; de la eficiencia, midiéndola por la fidelidad de la operación al diseño del programa, con indicadores de gestión y comparándolos con las mejores prácticas educativas; de economía, midiéndola por el costo de la política pública contra los resultados.

Con éste análisis se comprueba el impacto de las políticas públicas sobre la población objetivo a través de indicadores de calidad, por lo que valora el grado de satisfacción ciudadana por la implementación de aquéllas. Finalmente, analiza el comportamiento de los actores, tanto de las instituciones encargadas de poner en práctica la política pública como de los operadores.

Nuestro análisis se centra en una revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparada, del impacto social de la gestión pública y de la congruencia entre lo propuesto y lo obtenido. Dentro de los recursos fundamentales de esta evaluación se encuentra la medición de los resultados de las políticas públicas comparadas contra las declaraciones implícitas o explícitas de los objetivos de los programas públicos y de los medios para su implementación; así como el análisis de los procesos operacionales para evaluar qué tan bien están operando los programas públicos

El sistema de evaluación del desempeño es una estrategia orientada a generar esquemas eficaces de apoyo a la toma de decisiones presupuestarias con base en el análisis y valoración de información objetivo relativa al diseño, pertinencia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

El modelo de gobierno de la administración estatal 2016-2022, está sustentado en la Gestión para Resultados (GpR), dando pauta a consolidar al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño, de una manera operable al integrar los resultados para la toma de decisiones del proceso de

programación, presupuestación, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas y transparencia al interior y exterior de la administración pública.

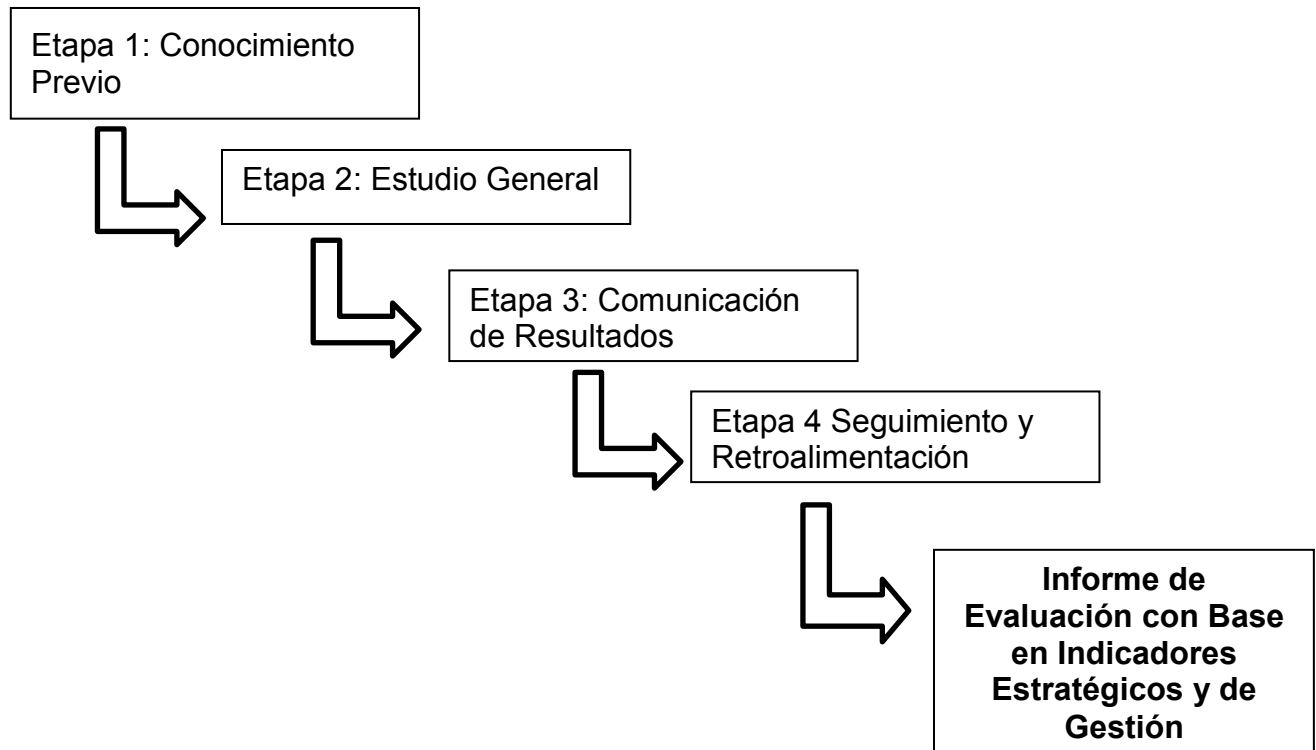
El gobierno del estado, impulsará la consolidación y modernización del Sistema de Evaluación del Desempeño para constituirse como una herramienta y estrategia de apoyo indispensable para dar seguimiento a los planes, programas y proyectos de las dependencias, entidades y organismos del estado, en la cual se identificarán los logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas.

Evaluar el desempeño gubernamental será indispensable para vigilar la actuación del gobierno, a través de los programas y de las políticas públicas implementadas; la tarea fundamental es la construcción de indicadores estratégicos y de gestión con el fin de verificar que los resultados y las metas programadas sean congruentes con el ejercicio de los recursos y los beneficios obtenidos por la población.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

METODOLOGÍA GENERAL

La metodología que usaremos se dividirá en 4 etapas, las cuales son:



Etapa 1: conocimiento previo.

FASE DE DIAGNÓSTICO

Como parte del inicio de la evaluación se recurre primero a un análisis general, es decir una familiarización con las diversas acciones y procedimientos que se llevan a cabo en los diversos programas.

Con esto se tendrá un conocimiento general de cuáles son los objetivos de la actividad, como van determinar y lograr los resultados.

De esto se desprenderá el grado, alcance y oportunidad de las pruebas a aplicar, verificando el apego a lo establecido en las Normas y Lineamientos aplicables a este Fondo con su componente respectivo.

Actividades específicas

- Diagnóstico y aseguramiento de las condiciones previas para la evaluación.
- Claridad en la identificación de funciones.
- Determinación y conciliación de necesidades.
- Preparación de los sujetos que se van a evaluar y legalización del proceso de evaluación.
- Selección, elaboración y/o reelaboración de los instrumentos de trabajo.
- Elaboración del plan de trabajo.

Etapa 2. Estudio General.

Definir las áreas críticas, para así llegar a establecer las causas últimas de los problemas. Se debe poner hincapié en los sistemas de control internos administrativos y gestión de cada programa.

Actividades específicas

- Coordinación y congruencia con los lineamientos normativos.
- Asignación y manejo de recursos
- Sistematización de la información
- Control y seguimiento sistemático del plan de trabajo.
- Controles parciales al finalizar cada período del curso.
- Regulación y ajuste en función de las principales dificultades.

- Entrevistas con los responsables operativos del proyecto.

FASE DE ANÁLISIS DE CONTROL

El siguiente paso requiere la aplicación de diferentes procedimientos de revisión al desempeño para que se examinen determinadas partidas cualitativas y cuantitativas; el tamaño de esta dependerá de su propio criterio basado en el grado de confianza que sea necesario para que represente razonablemente la información de la cual se seleccionó.

Esto implicará entrevistas, revisiones documentales, revisiones físicas, o combinaciones de diversos procedimientos para obtener una opinión razonable de lo que acontece.

Etapa 3. Comunicación de Resultados.

Proporcionar una opinión y evaluación independiente en relación a la materia sometida a examen, con su evidencia correspondiente.

Actividades específicas

- Sistema de evaluación y matriz de indicadores para resultados.
- Análisis de los resultados
- Discusión individual
- Discusión colectiva
- Redacción y discusión del informe entre los evaluadores y los evaluados.
- Toma de decisiones.

FASE DE CONTROL E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS

Después de la revisión correspondiente se tienen los puntos finos hallados y que requieren que se le preste la atención y cuidado debido para que se corrija y no caiga en errores involuntarios. Procediendo a realizar actos de retroalimentación para que los actos observados sean los que verdaderamente correspondan.

Las observaciones se presentan de forma general resaltando en cada una de ellas las afectaciones existentes en el Control Interno, en las Operaciones y su probable impacto Financiero.

Etapa 4. Seguimiento y retroalimentación.

Validar que existan medidas preventivas a potenciales problemas o correctivas, en su caso, para que todas las observaciones sean solventadas y así tener la evidencia de que las debilidades han sido superadas o estén en proceso de solución.

- **Actividades específicas** Definiciones de proyecciones para la próxima etapa.

III. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.

OBJETIVO GENERAL

Realizar una Evaluación Específica del Desempeño con base a los indicadores estratégicos y de gestión para el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa Juventud con Oportunidades 2019. Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, todo ello fundamentado en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Título Sexto de la información, transparencia y evaluación Capítulo II de la evaluación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el origen y destino del financiamiento de los programas, así como el comportamiento de su presupuesto en el tiempo.
- Revisar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas.
- Reportar los principales resultados de la operación de cada uno de los programas en términos de eficacia y eficiencia.
- Reportar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas.
- Reportar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Verificar el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones anteriores.
- Determinar los aspectos susceptibles de mejora y recomendaciones pertinentes.
- Identificar las principales oportunidades y amenazas de los programas.

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EVALUADOS Y DEL DESPACHO EVALUADOR.

Datos Generales del Fondo y/o Programa:

Programa Institucional de Juventud 2016 - 2022

En Quintana Roo prácticamente no existen políticas para los jóvenes, prueba de ello es que en este estado, así como en Campeche, Chiapas, Guerrero, Tabasco, Veracruz y Yucatán se concentra el mayor porcentaje de jóvenes que no estudian ni trabajan.

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social, durante el año 2012, el 36.4% de los jóvenes en Quintana Roo, entre los 12 y 19 años de edad se hallaban en situación de pobreza, estrechamente vinculada con la falta de acceso a la educación y al empleo y desde luego, en un alto grado de marginación.

Por lo que respecta a las adicciones, la última Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes, 2014, que publicó la Comisión Nacional contra las Adicciones, señaló que en Quintana Roo el 22% de los estudiantes de secundaria y bachillerato consumían drogas, esto quiere decir que es uno de los estados con la prevalencia más alta en el consumo de estupefacientes, sólo superado por la ciudad de México, que concentró el 25%.

Resulta aún más preocupante el primer lugar que ocupa la entidad desde el 2014 con el 5.9% en el consumo de drogas en estudiantes de primaria. En cuanto al consumo de alcohol y tabaco, Quintana Roo también se ubica en los primeros lugares de la tabla nacional.

El estado se mantiene en el primer lugar en embarazos en adolescentes de 15 a 19 años de edad, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el 2015. Esta situación se relaciona en muchos casos a problemas de abusos o violencia sexual, al contagio de enfermedades de

transmisión sexual y a riesgos de salud en las madres adolescentes, ya que no poseen condiciones físicas favorables para el embarazo. Aunado a ello, el abandono escolar es una de las principales consecuencias, sumadas a la pobreza en la que ya viven los adolescentes, perpetúan la pobreza generacional.

Por último, en el estado se registran índices de suicidio por arriba de la media nacional. En 2013, el grupo etario de 15 a 19 años fue el que concentró la mayor incidencia, seguido del grupo de 24 a 29 años de edad.

Nombre del Fondo/ Programa:

Programa E061 – Juventud con Oportunidades

Antecedentes:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad. Así, el desarrollo nacional es tarea de todos. En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

El Plan Nacional de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestario de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación compagin en con los programas anuales de ejecución que emanan de éste.

Bajo tal precepto, el Gobierno del Estado de Quintana Roo elaboró y estableció el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, como documento rector; mismo que establece un orden de la acción pública del gobierno en el corto, mediano y largo plazos. En su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno; y se integra por cinco ejes:

1. Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos.
2. Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho.
3. Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente.
4. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad.
5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental.

A fin de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas planteados dentro de tales Planes de Desarrollo, Nacional y Estatal; el Instituto Quintanarroense de la Juventud contribuye generando los mecanismos y estrategias que permitan contribuir al Progreso del Estado de Quintana Roo.

En ese contexto, tomando como base una serie de indicadores nacionales, se estableció un diagnóstico; el cual dio paso a la formulación del presente Programa Institucional de Juventud, mismo que se sustenta en la aplicación de los diversos instrumentos y mecanismos que permitan la formulación de estrategias que impulsen las siguientes cuatro categorías principales:

1. Juventud con Oportunidades.
2. Juventud Saludable.
3. Juventud Ciudadana.
4. Juventud Incluyente.

Así mismo, se utilizó la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la metodología del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) contemplando esta última la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para resultados (MIR).

Unidad Responsable.

La unidad responsable del programa de Juventud Con Oportunidades es el Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

Programa PED	Líneas de acción del PED	Objetivo estratégico del Programa derivado
Programa 25: Atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	4.25.17 Desarrollar en conjunto con el sector educativo, una estrategia para impulsar el ingreso y permanencia de jóvenes a instituciones de educación media y superior.	1.- Implementar y fortalecer las oportunidades de los jóvenes para acceder a los sistemas educativos del Estado, económicos y productivos, así como la obtención de vivienda.
	4.25.22 Implementar en coordinación con las dependencias estatales, un programa integral de atención a la juventud.	
	4.25.21 Impulsar en coordinación con las diferentes instancias de gobierno, la cultura emprendedora en los jóvenes.	
	4.25.22 Implementar en coordinación con las dependencias estatales, un programa integral de atención a la juventud.	
	4.25.18 Impulsar, en coordinación con el gobierno federal y el sector empresarial, el fortalecimiento del albergue estudiantil para comunidades rurales.	
	4.25.15 Operar, en coordinación con los sectores empresarial y educativo, así como asociaciones civiles, un programa de prevención de embarazos en adolescentes.	2- Diseñar e implementar mecanismos para la reducción de las acciones de riesgo que afectan la salud de los jóvenes.

Programa PED	Líneas de acción del PED	Objetivo estratégico del Programa derivado
	<p>4.25.14 Coordinar, en colaboración con los sectores educativo, empresarial y social, así como con las diversas instancias gubernamentales, programas de prevención de riesgos de los jóvenes.</p> <p>4.25.22 Implementar en coordinación con las dependencias estatales, un programa integral de atención a la juventud.</p> <p>4.25.14 Coordinar, en colaboración con los sectores educativo, empresarial y social, así como con las diversas instancias gubernamentales, programas de prevención de riesgos de los jóvenes.</p> <p>4.25.19 Consolidar los diversos programas de reconocimiento a la participación e impulso del talento joven.</p>	
	<p>4.25.22 Implementar en coordinación con las dependencias estatales, un programa integral de atención a la juventud.</p>	<p>3.- Empoderar a la juventud mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, sociales y comunitarias.</p>

Programa PED	Líneas de acción del PED	Objetivo estratégico del Programa derivado
	<p>4.25.16 Impulsar la participación de los jóvenes en la solución de los problemas sociales que aquejan a la entidad.</p>	
	<p>4.25.20 Crear y/o rehabilitar en coordinación con los municipios los centros orientados a la atención de jóvenes.</p>	
	<p>4.25.1 Menores, adolescentes y jóvenes - Impulsar, en colaboración con los sectores educativo y empresarial, así como con los medios de comunicación local, una campaña de promoción de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes quintanarroenses.</p>	<p>4.- Fortalecer la inclusión plena de los jóvenes en los procesos de desarrollo económico y social del estado</p>

Fuente: Creación propia con datos del PED 2016-2022.

Información obtenida del Programa Institucional de Juventud 2016-2022

Estructura Orgánica

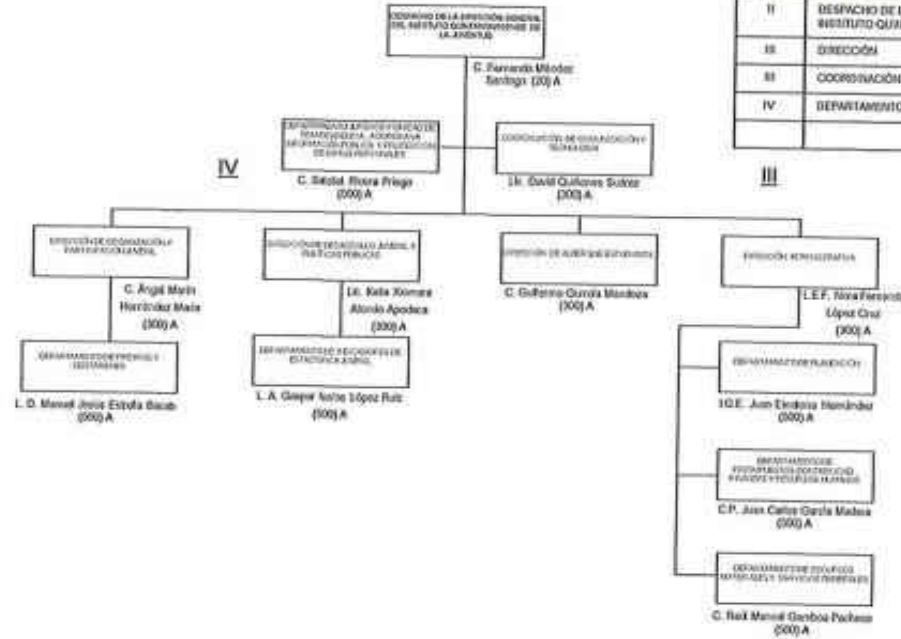


GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD
 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
 MARZO 2019



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

NIVEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
II	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD	1
III	DIRECCIÓN	4
III	COORDINACIÓN	1
IV	DEPARTAMENTO	6
	TOTAL	12



[Signature]
 MTRA. SOCIO MORENO MENDOZA
 ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO

APROBO
[Signature]
 C. FERNANDO MENTÉZ SANTIAGO
 DIRECTOR GENERAL
 DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

EXAMINÓ
[Signature]
 M. I. YOHANES ELIZABETH JONES MUÑOZ
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

AUTORIZO
[Signature]
 MTRG. MANUEL ISRAEL ALAMILLA CERVALLOS
 OFICIAL MAYOR

REGISTRÓ
[Signature]
 LIC. RAFAEL ANTONIO DEL POZO BERGAL
 SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

EL PRESENTE ORGANIGRAMA QUEDÓ REGISTRADO EL 11 DE JUNIO DE 2019, A CORTE MARZO 2019 CON EL NÚMERO DE REGISTRO ORGE/0015/JVENT-IQJ/2019, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ARTÍCULOS 51, 52 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Misión

El Instituto Quintanarroense de la Juventud, tiene por objeto y fin el de formular e instrumentar la política estatal de juventud, acorde con los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo, así como vigilar el cumplimiento de la Ley Estatal de Juventud; para implementar de manera coordinada con las dependencias y entidades del estado, las políticas públicas dirigidas a procurar el desarrollo social y humano de la juventud Quintanarroense.

Visión

Ser una instancia de juventud vanguardista, reconocida por sus programas y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los jóvenes Quintanarroenses.

Objetivos

- Impulsar la permanencia de los jóvenes para su pleno desarrollo y mejor calidad de vida.
- Impulsar la participación de los jóvenes en la vida productiva del campo laboral motivándolos al emprendimiento de negocios.
- Fomentar la participación de los jóvenes en mesas de diálogo con temas de carácter social, cultural y político
- Mejorar las condiciones de vida para los jóvenes a través de oportunidades laborales y educativas.
- Apoyar a la juventud más rezagada del estado de Quintana Roo.

Marco Normativo Vigente.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos su artículo 2 en su inciso B fracción VIII y el Artículo 26.
- Ley de Planeación en sus Artículos 12 y 13.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el Ámbito Estatal Artículo 9.
- Constitución Política del Estado de Quintana Roo Artículo 9.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo Artículos 23 y 49.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo Artículos 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 73, 74 y 75 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo Artículo 12.

- **Nombre del responsable evaluador y coordinador de las evaluaciones:**
C.P.C. Salvatore Cascio Traconis.
- Dirección: Calle 25 no. 201B planta alta por 20 y 22 Depto. 2 y 3 Colonia García Gineres, C.P. 97070. Mérida, Yucatán.
- Teléfono: (999)-920-07-55
- Correo: salvatorecascio@prodigy.net.mx

- **Principal colaborador:** C.P. Yaneth Flores Alam.
- Dirección: Calle 25 no. 201B planta alta por 20 y 22 Depto. 2 y 3 Colonia García Gineres, C.P. 97070. Mérida, Yucatán.
- Teléfono: (999)-920-07-55
- Correo: gerencia.auditoria@despachocascio-diaz.com.mx

V. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO.

Diagnóstico/evaluación o estudio que muestre la necesidad que se espera resolver.

Con base a la información proporcionada y recabada de otros medios, los problemas que atiende la dependencia ejecutora del programa E061 Juventud Con Oportunidades y que se plasma en Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 son consecuencia de las escasas oportunidades de inserción para los jóvenes en los sistemas educativos, productivos y laborales.

Los mencionados a continuación, son los Ejes del PED que se relacionan con las problemáticas planteadas en la MIR.

Eje 4: Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad.

La pobreza se ha convertido en un problema estructural que mina el desempeño económico, además de ser un obstáculo para la organización ciudadana, lo que pone en peligro las bases en que se sustenta el desarrollo de la entidad.

La política de desarrollo social que ha de implementarse en Quintana Roo debe interesarse en solucionar los problemas estructurales que acentúan la pobreza y la marginación en la que viven miles de quintanarroenses, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades a todos sus habitantes y promover el desarrollo de sus capacidades.

El bienestar social no puede ser concebido cuando un integrante de la sociedad no cuenta con las condiciones mínimas para satisfacer sus necesidades básicas y vivir con dignidad.

Se requiere, por lo tanto, de políticas públicas articuladas y de carácter transversal con un enfoque de resultados, capaces de atender de manera efectiva las múltiples causas que originan la desigualdad prevaleciente en todo el estado, para desplazar las prácticas paternalistas en la búsqueda de la transformación de la realidad social.

En ese sentido, la visión de desarrollo de este gobierno plantea rebasar los enfoques simplistas para sentar las bases de una política social que permita a las personas desarrollar todas sus capacidades y vivir dignamente.

El modelo propuesto se centra en el diseño de programas orientados a superar la inequidad y a disminuir los factores que provocan la transmisión intergeneracional de la pobreza. Por ello, es necesario emprender acciones que creen valor público a través de la canalización adecuada de los problemas mediante programas estratégicos que promuevan el desarrollo social y la prestación de servicios de calidad con amplia cobertura.

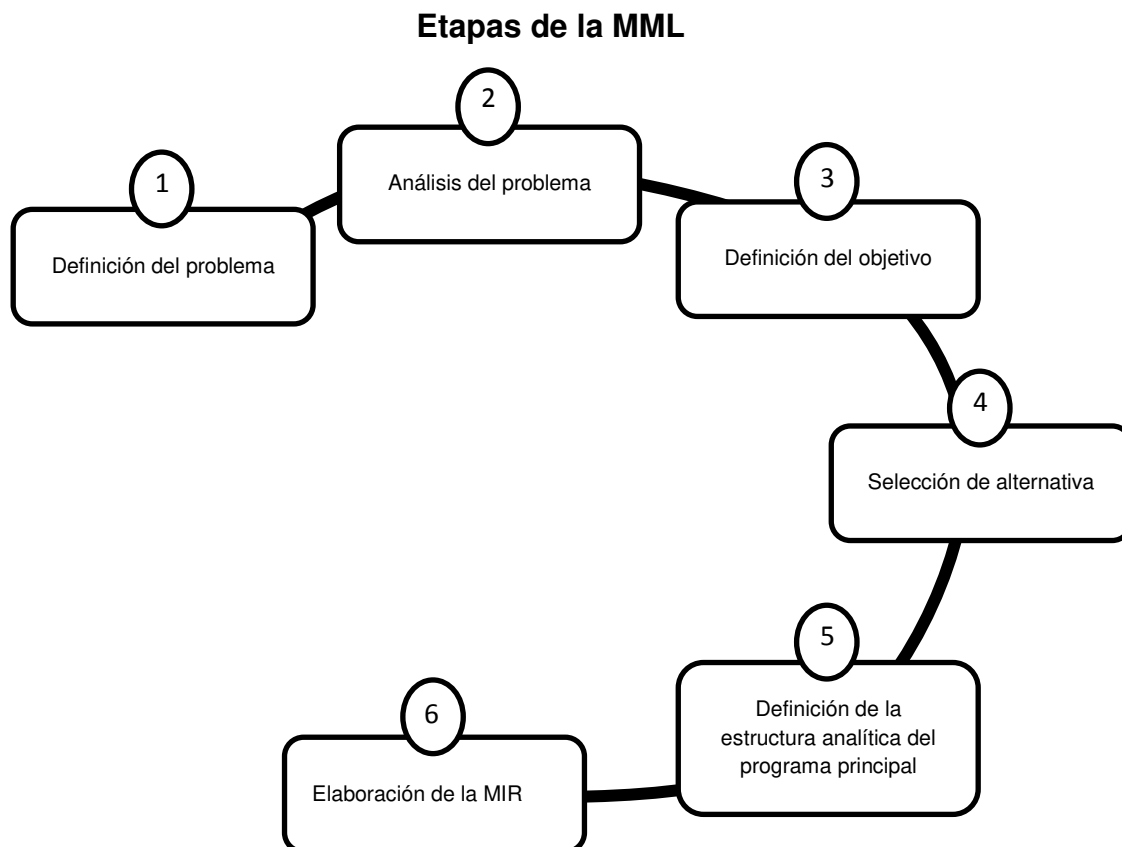
Ante todo, se requiere generar las condiciones idóneas para garantizar el ejercicio real de los derechos humanos de todos los quintanarroenses. La salud, la seguridad social, la educación y la vivienda digna, así como el acceso a la cultura y el deporte, como elementos centrales para el desarrollo humano, son derechos que todos los pobladores, sin distinción de sexo, capacidades físicas, edad u origen étnico, deben gozar. En tal virtud, el trabajo conjunto entre gobierno y sociedad, la participación, la corresponsabilidad y la suma de esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno, son fundamentales para afrontar los retos y desafíos que el estado presenta en materia de desigualdad social, marginación y pobreza.

El incremento de embarazos en adolescentes y el aumento en el número de suicidios cometidos por jóvenes de entre 15 y 19 años, ocupan el segundo lugar a nivel nacional. Estos problemas, aunados al alto número de violaciones, son claras representaciones de la fragmentación del tejido social que se vive en el estado. Es por ello, que dicho contexto exige implementar estrategias que fortalezcan las relaciones comunitarias, ofrezcan alternativas de sana convivencia y fomenten entornos pacíficos.

Metodología de Marco Lógico

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, cuyo uso permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programas y sus relaciones de causalidad;
- Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.



Situación actual del Programa

Dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2019 se tuvo un comportamiento constante, ésta refleja un número de tres componentes y seis actividades. Sin embargo, se tienen aspectos a considerar señalados en el desarrollo de este Informe, los cuales deben coadyuvar en el corto plazo a realizar una MIR de forma más completa apegando su elaboración a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Diagnóstico/ evaluación o estudio que muestre la necesidad que se espera resolver.

Definición del Problema

Consiste en identificar a partir de un diagnóstico, cuales demandas sociales u oportunidades de desarrollo son prioritarias y cuál es la posibilidad de que se resuelvan a través de la acción gubernamental y que estén alineadas con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus programas derivados.

Para los recursos del Programa de Juventud Con Oportunidades, el diagnóstico se observa en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Estado de Quintana Roo, mismo que establece sus objetivos, así como un diagnóstico institucional sobre las demandas sociales a resolver.

Análisis del Problema

Se analiza el origen, comportamiento y consecuencias de la problemática definida, a fin de establecer las causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencias de cambio. Este análisis se realiza a través del ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo árbol, (Árbol de Problemas), donde el tronco del árbol (problemática) es el punto de partida, las raíces del árbol son las causas y la copa del árbol son los efectos.

Definición del Objetivo

Se define la situación futura a lograr y que solventara las necesidades o problemas identificados previamente. Este análisis se realiza a través del ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo árbol, (Árbol de Objetivos), donde el tronco del árbol (Objetivo) es el punto de partida, las raíces del árbol son los medios y la copa del árbol son los fines.

Selección de Alternativas

A partir del árbol de objetivos se selecciona las opciones de medios que pueden llevarse a cabo con mayores posibilidades de éxito, considerando las restricciones que aplican para cada caso, principalmente las técnicas y presupuestales.

En el Plan Estatal de Desarrollo se señala que todo proceso de desarrollo tiene como fundamento contar con una infraestructura económica y social que sustente las actividades necesarias para alcanzar adecuados ritmos de crecimiento económico, generar empleos y mejores niveles de bienestar. En este sentido, el Estado de Quintana Roo tiene como objetivo consolidar un estado ordenado, habitable, sustentable, equitativo, con cohesión y desarrollo, que mejore la calidad de vida de los habitantes y en consecuencia detone su competitividad.

Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Se analiza y relaciona la coherencia entre el problema, necesidad y oportunidad identificada y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica entre los mismos, para esto se compara la cadena de medios-objetivos-fines seleccionada, con la cadena de causas-problemas-efectos. Con esto se busca asegurar la coherencia interna del programa, así como de sus indicadores.

En la aplicación de las etapas de la metodología del marco lógico al Programa de Juventud Con Oportunidades, no presenta evidencia documental de los Arboles del Problema y de Objetivos y no se cuenta con algún otro documento que permita

observar cómo se realizó el análisis de los involucrados, la selección de alternativas y la estructura analítica del programa presupuestario.

Análisis de los objetivos, alineación con los objetivos nacionales, sectoriales y estatales.

Objetivos sectoriales del Programa	Objetivos del PED 2016-2022	Objetivos del Programa Sectorial y Programa Nacional de Juventud 2014-2018	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
1. Impulsar la igualdad de oportunidades de los jóvenes para acceder a los sistemas educativos, económicos y productivos, así como a la obtención de la vivienda.	Mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja social y económica.	1. Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.	2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo. 4.3. Promover el empleo de calidad. 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.
2. Crear mejores condiciones de salud, espacios públicos y seguridad que propicien el desarrollo de los jóvenes.		2. Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.	1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud. 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.
3. Fortalecer la participación de los jóvenes en la toma de decisiones públicas, sociales y comunitarias.		3. Fortalecer la participación juvenil en los espacios de decisión públicos, sociales y comunitarios.	2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
4. Fomentar el respeto e inclusión plena de los jóvenes en las acciones de gobierno.		4. Fortalecer la plena inclusión y no discriminación de las y los jóvenes en los procesos de desarrollo social y económico.	1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Información obtenida del Programa Institucional de Juventud 2016-2022

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La matriz de indicadores para resultados es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas.

La matriz está compuesta por las siguientes filas:

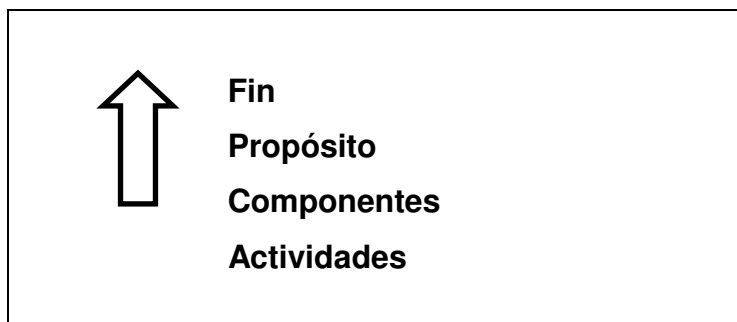
- **FIN:** indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior, (Plan nacional o estatal de desarrollo, programa sectorial, etc.)
- **PROPÓSITO:** es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
- **COMPONENTE:** son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa.
- **ACTIVIDADES:** son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

La matriz está compuesta por las siguientes columnas:

- **RESUMEN NARRATIVO:** corresponde a la primera columna donde se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz.
- **INDICADORES:** corresponde a la segunda columna donde se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
- **MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** corresponde a la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
- **SUPUESTOS:** corresponde a la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para

el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

El análisis de la MIR del Programa Juventud Con Oportunidades se realiza a través de la revisión de su lógica vertical y su lógica horizontal las cuales consisten en: La **lógica vertical** de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz.



Si se contribuyó al logro del **Fin** y se mantienen vigentes los Supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa.

Si se logra el **Propósito** del Programa y se cumplen los Supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del **Fin**.

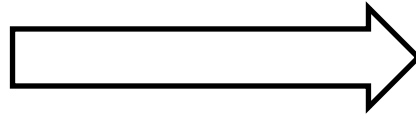
Si se producen los **Componentes** detallados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y se cumplen los Supuestos asociados a estos, se logrará el **Propósito** del Programa.

Si se completan las **Actividades** programadas y se cumplen los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los Componentes.

La **lógica horizontal** de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. La lógica horizontal verifica lo siguiente:

- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

- Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.



Resumen Narrativo- Indicadores-Medios de Verificación- Supuestos

Matriz de Indicadores Para Resultados

Instituto Ejecutor: Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Programa Presupuestario: E061 – Juventud Con Oportunidades.

Árbol de Problemas y de Objetivos:

Según oficio emitido por el Instituto Quintanarroense de la Juventud con fecha del 13 de agosto de 2020, varias observaciones, entre ellas las respectivas a los árboles de objetivos y de problemas ya se realizaron en su mayoría y ya recibieron aceptación por parte de la SEFIPLAN. Sin embargo, la entidad no presentó información sobre los mismos.

MIR – E061 JUVENTUD CON OPORTUNIDADES

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad para reducir sus condiciones de desventaja social y económica, mediante la creación de políticas públicas en pro de la juventud.	Número de jóvenes atendidos con programas del Instituto Quintanarroense de la Juventud.	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.	Si los jóvenes del estado de Quintana Roo mejoran su calidad de vida, disminuyendo las desventajas sociales y económicas.

La revisión de la **lógica vertical** de la MIR permite observar que el resumen narrativo del FIN cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML) al incluir los términos “Contribuir” y “Mediante”. El supuesto definido se considera adecuado.

Sintaxis de la MML para el nivel de objetivo Fin

Fin	El que: contribuir a un objetivo superior	Mediante/ a través de	El como: la solución del problema
Ejemplo	Contribuir a la generación y ocupación de empleos mejor remunerados	Mediante	la disminución de la deserción en educación media superior...

La revisión de la **lógica horizontal** de la MIR para el nivel FIN, permite observar que el indicador se relaciona de manera correcta con el resumen narrativo ya que se ha expresado de manera cuantitativa la manera en que se espera medir el logro del FIN. De igual manera, el medio de verificación se considera adecuado ya que cumple con lo establecido en la MML.

Propósito	Los jóvenes en el Estado de Quintana Roo obtienen las mismas oportunidades para mantenerse en los sistemas educativos, económicos y productivos, así como a la obtención de vivienda.	Índice de Satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios.	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.	Si los jóvenes de Quintana Roo aprovechan las oportunidades brindadas por el Instituto Quintanarroense de la Juventud.
------------------	---	--	---	--

La revisión de la lógica vertical permite observar que el resumen narrativo del Propósito si cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML) al estar redactado como una situación ya alcanzada. El supuesto definido para el Propósito si se considera adecuado porque contribuye al logro del Fin además de ser una situación que es ajena al actuar del Instituto.

Sintaxis de la MML para el nivel de objetivo Propósito

Propósito	Sujeto: población o área de enfoque	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado
Ejemplo	Los jóvenes de familias de escasos recursos	Concluyen	La educación media superior

La lógica horizontal de la MIR para el nivel de Propósito, permite observar que el indicador se puede relacionar con el resumen narrativo ya que se ha expresado de

manera cuantitativa la manera en que se espera medir el logro del Propósito. De igual manera, el medio de verificación se considera adecuado ya que cumple con lo establecido en la MML.

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
COMPONENTES	C01 - Jóvenes con estudios concluidos.	Porcentaje de jóvenes atendidos con programas del Instituto Quintanarroense de la Juventud.	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.	Si los jóvenes concluyen el ciclo escolar.
	C02 - Adecuada transición de los jóvenes estudiantes de la vida escolar al mercado laboral promovida.	Porcentaje de jóvenes atendidos con programas del Instituto Quintanarroense de la Juventud	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.	Si los jóvenes en el Estado de Quintana Roo participan en las actividades para acceder al primer empleo.
	C03 - Proyecto de los jóvenes emprendedores apoyados.	Porcentaje de jóvenes atendidos con programas del IQJ.	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Pá	Si las instancias de los 3 órganos de gobierno y/o organizaciones nacionales y

			gina oficial del Instituto.	extranjeras apoyan.
--	--	--	-----------------------------	---------------------

La revisión de la lógica vertical permite observar que el resumen narrativo de los componentes cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML) al estar redactado como una situación ya alcanzada. Los Supuestos definidos para los Componentes si se consideran adecuados porque contribuyen al logro del Propósito además de ser una situación que es ajena al actuar del Instituto.

Sintaxis de la MML para el nivel de objetivo Componente

Componentes	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en participio pasado
Ejemplo	Apoyos a los jóvenes de escasos recursos para el pago de transporte	Entregados

En la lógica horizontal de la MIR para el nivel de Componente, los indicadores se repiten en los tres Componentes además de ser el mismo para el nivel Propósito, se recomienda que cada Componente cuente con un indicador propio que mida exactamente lo que se quiere obtener de cada uno. Los medios de verificación se consideran adecuados ya que cumple con lo establecido en la MML.

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
	C01.A01 - Juvexpress.	Porcentaje de jóvenes atendidos con programas del Instituto Quintanarro	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Infor mes presentados	Si los sindicatos y empresas de transportes acceden a otorgar los descuentos a

ACTIVIDADES		nse de la Juventud.	a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.	estudiantes de educación media superior y superior.
	C01.A02- Hospedaje y alimentación.	Porcentaje de jóvenes atendidos con programas del Instituto Quintanarroense de la Juventud	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.	Si el Gobierno del Estado apoya a la casa del emprendedor.
	C02.A01 - Somos Futuro.	Porcentaje de jóvenes que ingresan al programa de inserción de la juventud al mercado laboral.	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.	Si Organismos Públicos Estatales y la iniciativa privada apoyan.
	C03.A01 - Casa del Emprendedor	Índice de Satisfacción de los Jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios.	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.	Si el IMJUVE y el Gobierno del Estado apoya la casa del emprendedor.
	C03.A02 - Feria Joven.	Número de jóvenes atendidos con programas	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Infor	Si las diferentes instituciones del gobierno

		del Instituto Quintanarroense de la Juventud.	mes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.	del estado, apoyan.
	C03.A03 - Taller de Educación Financiera.	Índice de Satisfacción de los Jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios.	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.	Si las instituciones apoyan con los cursos.

La revisión de la lógica vertical permite observar que el resumen narrativo de las Actividades, no cumple con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) ya que estas no cuentan con un sustantivo derivado de un verbo como indica la sintaxis para el nivel de actividad. Los Supuestos definidos para las Actividades si se consideran adecuados porque contribuyen al logro de los Componentes además de ser una situación que es ajena al actuar del Instituto

Sintaxis de la MML para el nivel de objetivo Actividad

Actividades	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
Ejemplo	Administración	Del padrón de beneficiarios

La lógica horizontal de la MIR para el nivel de Actividad, permite observar que los indicadores se repiten en varias actividades, se recomienda que cada actividad cuente con un indicador propio que refleje lo que se espera medir de cada una. Los

Indicadores se expresan correctamente de manera cuantitativa. Los medios de verificación se consideran adecuados ya que cumple con lo establecido en la MML.

Avances de los Indicadores Estratégicos y de Gestión

La evaluación del desempeño de acuerdo con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se realiza con base en indicadores estratégicos y de gestión para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

Comparación del Comportamiento en el Tiempo de los Indicadores

De la información otorgada, los componentes, con excepción del Componente C02 y su respectiva actividad, cuentan con evidencia de que en la implementación de sus acciones y sus operarios recolectan regularmente información trimestral oportuna que le permita monitorear su desempeño.

Resultados Obtenidos en los Informes de los Avances de Indicadores.

Para la presente evaluación se realizó el análisis del cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores estratégicos y de gestión establecida en la matriz de indicadores del programa presupuestario que se relacionaron en el análisis de lógica vertical y horizontal realizada.

Se recomienda un límite de frecuencia de medición dependiendo del indicador y en el caso de indicadores de actividades se recomienda una frecuencia de medición trimestral.

Después del análisis de los informes trimestrales y compararlos con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). En la semaforización, se puede observar en la mayoría de los indicadores un resultado color verde lo que nos indica que hubo un cumplimiento adecuado de las actividades pero es necesario mejorar ciertos aspectos de planeación para que las metas puedan cumplirse en su totalidad. Sin embargo, de la información proporcionada por la institución, no se otorgó nada que

reflejara los avances del Componente C02 junto con su respectiva Actividad A02.01, por lo que no se pudo realizar un análisis de los mismos.

De acuerdo al logro de las siguientes metas y objetivos, se pudo llegar a los siguientes hallazgos:

-Propósito:

- Indicador: Índice de Satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios. En el reporte de indicadores del cuarto y último trimestre del 2019 se observa una semaforización de color rojo ya que este índice es del Instituto Mexicano de la Juventud y se calcula cada 5 años, por lo que se debe actualizar en el 2020.

-Actividad C01.A01:

- Indicador: Porcentaje de jóvenes atendidos con programas del IQJ. En el reporte de indicadores del cuarto y último trimestre del 2019 se observa una semaforización de color rojo, ya que no se han generado beneficiarios pero se ha logrado avanzar con la planificación.

-Componente C03:

- Indicador: Porcentaje de jóvenes atendidos con programas del IQJ. Al ser un indicador de periodicidad anual, en el reporte de indicadores del cuarto y último trimestre del 2019 se observa una semaforización de color rojo.

-Actividad C03.A01:

- Indicador: Índice de Satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios. En el reporte de indicadores del cuarto y último trimestre del 2019 se observa que la semaforización de color rojo ya que no se obtuvieron beneficiarios.

Con respecto a la MIR, se pudo realizar un análisis sobre el avance de los indicadores con la información proporcionada por la entidad, en el listado se presentan las actividades que no se cumplieron en el ejercicio 2019. Por consiguiente el logro del propósito y el fin se cumplirán parcialmente y no se cumplirán de una manera totalmente eficiente. Sin embargo, en los reportes se refleja que el fin si se cumplió aun cuando el propósito tiene una semaforización de color rojo por lo que es necesario realizar un análisis más profundo de las acciones a realizar que realmente puedan contribuir a las metas del programa.

Datos de los indicadores

La MIR presenta de manera expresa datos de suma importancia como los son el nombre, definición, unidad de medida, categoría, medios de verificación, frecuencia de medición, desagregación geográfica, los siguientes indicadores contienen en su método de cálculo las variables establecidas (Numerador y Denominador) y utilizan símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
FIN	
Nombre del indicador	Número de Jóvenes atendidos con programas del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
Definición	Son el número de jóvenes de 12 a 29 años atendidos o beneficiados por programas del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
Método de cálculo	Total de jóvenes atendidos.
Frecuencia de medición	Anual
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficiencia
Unidad de medida	Joven atendido
Meta del indicador	2,598.00

Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
PROPÓSITO	
Nombre del indicador	Índice de Satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios.
Definición	Indicador de percepción, mide la proporción de jóvenes que se sienten satisfechos dependiendo de los resultados arrojados por la encuesta de satisfacción.
Método de cálculo	(Total de proyectos apoyados/total de proyectos presentados)*100
Frecuencia de medición	Anual
Categoría (estratégico o de gestión)	Estratégico
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficiencia
Unidad de medida	Joven atendido
Meta del indicador	2,598
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
COMPONENTE C01	
Nombre del indicador	Número de jóvenes atendidos con programas del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
Definición	Son el número de jóvenes de 12 a 29 años atendidos o beneficiados por programas del Instituto Quintanarroense de la Juventud.

Método de cálculo	(Número de jóvenes que cuentan con apoyo por parte del IQJ/Total que egresa en el ciclo del mismo nivel escolar)*100
Frecuencia de medición	Anual
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficiencia
Unidad de medida	Beneficios otorgados a los jóvenes
Meta del indicador	87,935.00
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
ACTIVIDAD C01.A01	
Nombre del indicador	Porcentaje de jóvenes atendidos con programas del Instituto Quintanarroense de la Juventud.
Definición	-
Método de cálculo	-
Frecuencia de medición	-
Categoría (estratégico o de gestión)	-
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	-
Unidad de medida	-
Meta del indicador	-
Año base del indicador	-

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
ACTIVIDAD C01.A02	
Nombre del indicador	Número de jóvenes atendidos con programas del IQJ.
Definición	Son el número de jóvenes de 12 a 29 años atendidos o beneficiados por programas del IQJ.
Método de cálculo	(Total de jóvenes que han recibido beneficios del IQJ a través del albergue/Total de jóvenes nivel medio y profesional que estudian en escuelas de Othón P. Blanco)*100
Frecuencia de medición	Anual
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficiencia
Unidad de medida	Beneficios otorgados a jóvenes
Meta del indicador	87,935.00
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
COMPONENTE C02	
Nombre del indicador	Número de jóvenes atendidos con programas de IQJ.
Definición	Son el número de jóvenes de 12 a 29 años atendidos o beneficiados por programas del IQJ.
Método de cálculo	(Jóvenes beneficiados/Total de jóvenes participantes)*100
Frecuencia de medición	Anual
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión

Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficiencia
Unidad de medida	Joven vinculado
Meta del indicador	500
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
ACTIVIDAD C02.A01	
Nombre del indicador	Número de jóvenes que ingresan al programa de inserción de la juventud al mercado laboral.
Definición	Se contara el número total de jóvenes vinculados.
Método de cálculo	$(\text{Jóvenes beneficiados} / \text{Total jóvenes participantes}) * 100$
Frecuencia de medición	Anual
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficiencia
Unidad de medida	Joven vinculado
Meta del indicador	500
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
COMPONENTE C03	
Nombre del indicador	Porcentaje de jóvenes atendidos con programas del IQJ

Definición	Son el número de jóvenes de 12 a 29 años atendidos o beneficiados por programas del IQJ.
Método de cálculo	$(\text{Total de proyectos} / \text{Total de proyectos presentados}) * 100$
Frecuencia de medición	Anual
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficiencia
Unidad de medida	Proyecto realizado
Meta del indicador	440
Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
ACTIVIDAD C03.A01	
Nombre del indicador	Índice de Satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios.
Definición	Indicador de percepción, mide la proporción de jóvenes que se sienten satisfechos dependiendo de los resultados arrojados por la encuesta de satisfacción.
Método de cálculo	$(\text{Total de proyectos apoyados} / \text{total de proyectos presentados}) * 100$
Frecuencia de medición	Trimestral
Categoría (estratégico o de gestión)	Estratégico
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficiencia
Unidad de medida	Proyecto financiado
Meta del indicador	90

Año base del indicador	2016
Medios de verificación	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
ACTIVIDAD C03.02	
Nombre del indicador	Porcentaje de jóvenes atendidos con programas del IQJ.
Definición	Son el número de jóvenes de 12 a 29 años atendidos o beneficiados por programas del IQJ.
Método de cálculo	$(\text{Total de jóvenes atendidos} / \text{Total de jóvenes de 12 a 29 años del municipio de Othón P. Blanco}) * 100$
Frecuencia de medición	Anual
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficiencia
Unidad de medida	Jóvenes beneficiados
Meta del indicador	150
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
ACTIVIDAD C03.03	
Nombre del indicador	Índice de Satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios.
Definición	Indicador de percepción, mide la proporción de jóvenes que se sienten satisfechos dependiendo los resultados arrojados por la encuesta de satisfacción.
Método de cálculo	$(\text{Total de jóvenes atendidos} / \text{Total de jóvenes nivel medio y superior del municipio Othón P. Blanco}) * 100$

Frecuencia de medición	Trimestral
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Eficiencia
Unidad de medida	Jóvenes beneficiados
Meta del indicador	200
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Informes trimestrales capturados en el SIPRES/Informes presentados a la Junta Directiva/Página oficial del Instituto.

VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Población o área de enfoque Potencial

Se refiere al universo global de la población o área referida. Según datos proporcionados por el Instituto, la población potencial es de 508,163 habitantes jóvenes, que representan al 36.17% de la total, en el estado de Quintana Roo (Instituto Mexicano de la Juventud, 2015).

Población o área de enfoque Objetivo

Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

En cuanto a la focalización de la población objetivo, El Instituto hace referencia a la siguiente información:

Artículo 42-B.- **El Instituto tendrá por objeto y fines el de formular e instrumentar la política estatal de la juventud**, acorde con los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo, así como vigilar el Cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entiende por:

IX.- **Jóvenes:** Son **todas aquellas personas cuya edad comprende el rango de 12 a 29 años**, identificadas como un actor social estratégico para el desarrollo y crecimiento de nuestro Estado; considerándose de manera especial para la protección en términos de la ley en la materia a los adolescentes, comprendidos éstos a los que se encuentren en un rango de edad de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad. Fracción reformada POE 28-06-2017

Población o área de enfoque atendida

Se refiere a la población o área que ya fue atendida. Respecto a la población atendida el Instituto proporcionó la siguiente información:

Tipo de beneficiario: Joven

Programa Presupuestario	NIVEL MIR	Metas - Avance
E061 Juventud Con Oportunidades		Realizado - Acumulado
	FIN	45,456 jóvenes atendidos
	PROPÓSITO	150 jóvenes atendidos
	COMPONENTE C01	44,620 beneficios otorgados
	COMPONENTE C02	320 jóvenes vinculados
	COMPONENTE C03	976 jóvenes atendidos

Elaboración propia con información proporcionada por el IQJ.

Descripción de Dispersión Geográfica – Características Económicas de este Tipo de Población.

Respecto a la descripción de la dispersión geográfica dentro de la confirmación de la MIR se plantea la desagregación geográfica ESTATAL, como marco de referencia, sin embargo no se cuenta con la información específica de las características económicas de la población atendida.

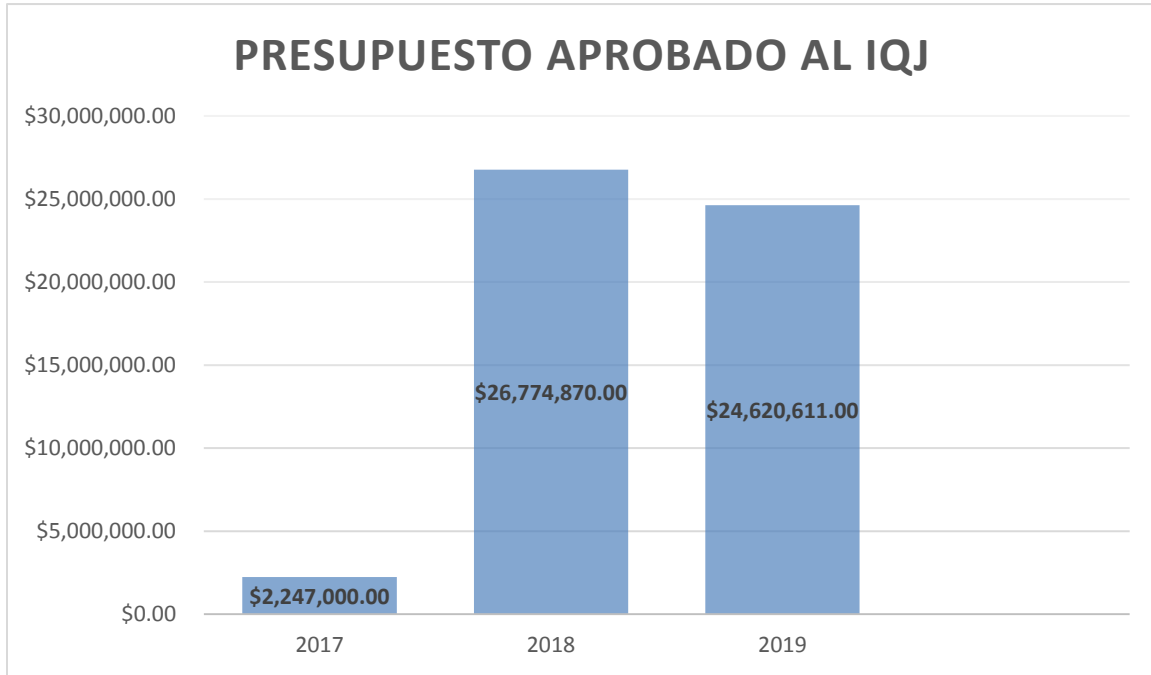
VII. PRESUPUESTO

De acuerdo al Decreto número 297 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, al Instituto Quintanarroense de la Juventud se le otorgó un monto de \$24,620,611.00 mismos que coinciden con la información proporcionada por la entidad. La cifra obtenida, es equivalente al 0.15% del monto total del Presupuesto de Egresos 2019 de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO (Pesos)	
Entidad Paraestatal	Importe
Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo	
Instituto Quintanarroense de la Juventud	24,620,611.00
Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	61,677,597.00
Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo	27,513,658.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	10,000,000.00
Administración Portuaria Integral	237,486,308.00
VIP Servicios Aéreos Ejecutivos	55,421,314.00
Total	16,078,200,435.00

Tabla obtenida del Decreto no. 297 "PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Comparación del Crecimiento del Presupuesto entre Precios Corrientes y Constantes Otorgado al IQJ



Como se puede observar en la gráfica con los datos obtenidos del programa, el presupuesto aprobado al IQJ para el ejercicio 2017 tiene un presupuesto considerablemente bajo a comparación de los dos ejercicios siguientes (2018 y 2019) también se observa como este presupuesto aumento de manera significativa entre el 2017 y el 2018. Entre el año del ejercicio anterior (2018) y el año actual (2019) el presupuesto ha disminuido de manera mínima.

Distribución por Capítulos de Gasto de Presupuesto Aprobado

Por Capítulo de Gasto	Presupuesto Aprobado 2017	Presupuesto Aprobado 2018	Presupuesto Aprobado 2019
1000	1,234,000.00	13,462,689.00	14,414,522.00
2000	109,000.00	2,943,565.00	3,563,285.00
3000	535,000.00	1,882,258.00	1,882,258.00
4000	369,000.00	8,486,358.00	4,760,546.00
Total	\$ 2,247,000.00	\$ 26,774,870.00	\$ 24,620,611.00

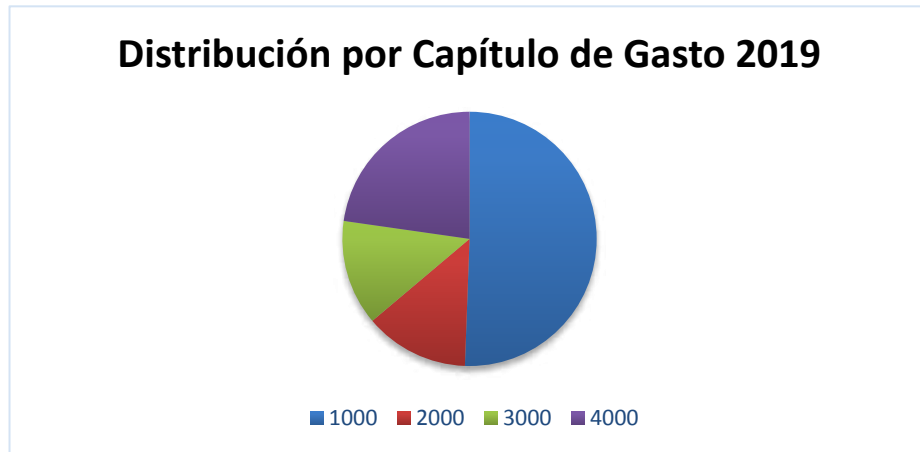
Información obtenida de la página de la Cuenta Pública del IQJ.

En la tabla podemos observar como en los tres años, la mayor parte del recurso otorgado al Instituto Quintanarroense de la Juventud fue destinado a la cuenta 1000 de Servicios Generales (58.55% en el 2019), seguido de la cuenta 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. No se observa mayor diferencia en la distribución del presupuesto aprobado entre el año 2018 y 2019, el año 2017 podría ser similar en cuanto a la distribución pero los montos son considerablemente distintos al tener un menor presupuesto aprobado.

Distribución por Capítulos de Gasto del Presupuesto Modificado 2019.

Por Capítulo de Gasto	Presupuesto Modificado 2019
1000	14,546,693.88
2000	3,815,535.67
3000	3,857,250.12
4000	6,541,560.21
Total	\$ 28,761,039.88

Información obtenida de la página de la Cuenta Pública del IQJ.



Como podemos observar comparando el presupuesto aprobado y el presupuesto modificado, este ascendió en un monto de \$4,140,428.88 permitiendo al IQJ otorgarle mayores recursos a cada uno de sus capítulos.

Se comprueba que la información del presupuesto otorgado por la institución por \$28,761,039.88 millones de pesos en el ejercicio 2019 es el mismo que se

encuentra publicado en la página oficial del SEFIPLAN, en el apartado de transparencia, en los informes trimestrales del Sistema de Formato Único y el publicado en el diario oficial de la federación. De la misma manera se encuentran identificados los montos del ejercicio 2018 y 2017.

Distribución por Fuente de Financiamiento Asignado.

Por Fuente de Financiamiento / Objeto del Gasto	Presupuesto Asignado 2019
1508 – 19 – 003 – Fondo de Fiscalización y Recaudación	24,620,611.00
41501 – Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000	14,414,522.00
41502 – Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000	3,563,285.00
41503 – Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000	1,882,258.00
41504 – Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000	4,760,546.00
Total General	\$24,620,611.00

Distribución por Programa Presupuestario Asignado.

Por Programa Presupuestario / Capítulo de Gasto	Presupuesto Asignado
E018 – Juventud Ciudadana	491,964.00
<u>E061 – Juventud Con Oportunidades</u>	<u>10,956,669.00</u>
41501 – Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000	3,716,192.00
41502 – Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000	2,653,336.00
41503 – Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000	767,197.00
41504 – Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000	3,819,944.00
E062 – Juventud Saludable	2,618,885.00
E063 – Juventud Incluyente	1,032,805.00
M001 – Gestión y Apoyo Institucional	9,520,288.00
Total General	24,620,611.00

En relación con el presupuesto aprobado para el programa E061 Juventud Con Oportunidades, se le otorgó un presupuesto aprobado de \$10,956,669.00 mismos que aumentaron a **\$11,326,240.00** a causa de la modificación realizada.

Análisis del Comportamiento Presupuestal.

En este apartado se realizaría un análisis de los aspectos del presupuesto Modificado/Autorizado y Ejercido del Fondo de Aportaciones para el programa E061 Juventud Con Oportunidades para la ejecución de acciones estipuladas en la ley de coordinación Fiscal específicamente del artículo 47, así como los criterios de la Normatividad Programática de conformidad con el presupuesto asignado.

El Programa tiene como principal eje regulador a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado entre los más Importantes.

Debido a que se cuenta con la información de logro de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión, se pudo determinar la congruencia entre el ejercicio de los recursos y el logro de los objetivos.

Distribución Per-cápita del Presupuesto.

Para el análisis del Presupuesto Per-cápita se requiere información relativa a parámetros macroeconómicos, los cuales no se obtuvieron, por lo que para los fines de esta evaluación no se cuenta con las bases que sirvan para realizar dicho análisis.

Disciplina Financiera

Con los recursos no ejercidos del Programa, es importante considerar la normatividad vigente y cumplir con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera a fin de poder ejercerlos y evitar su reintegro a la tesorería de la Federación.

VIII. IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.

Con el objeto de medir el nivel de implementación del Presupuesto basado en resultados (PbR) a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo como ejecutor del **Programa E061 Juventud Con Oportunidades**, se realizó la evaluación a las Matriz de Indicadores para Resultados, de los Indicadores que lo conforman y un Cuestionario Diagnóstico, con base a los Anexos A, B y C de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de Fondos y Programas 2019 del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

La calificación obtenida en la evaluación de las MIR y los Indicadores representará un valor del 30% cada uno y el cuestionario diagnóstico tendrá un valor de 40%, para que al final obtener una calificación del nivel de implementación del 100%.

Como resultado promedio de dicha valoración reflejó que el Programa señalado tiene un nivel de implementación del PbR del 78.01% ya que la valoración de la MIR y los indicadores tuvo una ponderación del 25.31% y 27.20% respectivamente, en lo que se refiera al cuestionario entregado por la institución tiene una valoración del 25.50%.

IX. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Principales Aspectos de Mejora Señalados en los Documentos. Especificaciones de Acciones que el Programa Definió para la Atención de Aspectos.

Avance reportado señalado en los documentos

Los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en las evaluaciones externas realizadas en años anteriores.

No se pudo realizar un análisis adecuado de los aspectos susceptibles de mejora ya que no se nos otorgó la información relacionada con el ejercicio 2018.

X. ANÁLISIS FODA.

El análisis FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual del objeto de estudio (persona, empresa u organización, etc.) permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permite, en función de ello, tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados.

Fortalezas: son las capacidades especiales con que cuenta la empresa, y que le permite tener una posición privilegiada frente a la competencia. Recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente, etc.

Oportunidades: son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la empresa, y que permiten obtener ventajas competitivas.

Debilidades: son aquellos factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente, etc.

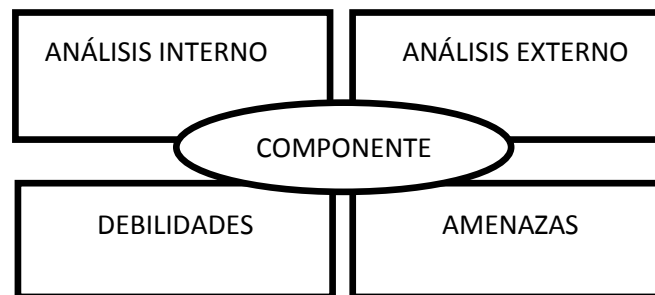
Amenazas: son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia de la organización.

El Análisis FODA, es una metodología de estudio de la situación de una empresa o un proyecto, analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades) en una matriz cuadrada.

Como parte de esta evaluación, es necesario incorporar a su estructura un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que concentre de manera general aquellos aspectos que impliquen su relación con alguno de sus vértices.

El análisis se puede resumir en cuatro etapas realizadas a cada componente, mismas que se presentan de una manera general para conocimiento:

- Análisis Externo
- Análisis Interno
- Creación de la matriz FODA
- y determinación de la estrategia a emplear



Este análisis va como parte esencial en el ámbito ecológico, ya que dentro de la propia naturaleza del desarrollo de la Matriz FODA, ésta se presenta como un instrumento de programación inicial básica, cuya determinación permite detectar su situación interna y externa ante la posibilidad de planificar estratégicamente su accionar en el tiempo, ya sea a corto, mediano o largo plazo.

Fortalezas.

- Se cuenta con estructura orgánica para planeación, administración e implementación de PBR, y para ejecución de los recursos.
- La implementación del Anexo B (Ficha de Evaluación de Indicadores), contribuye a mejorar el diseño de los indicadores, ya que el resultado de esta ficha de evaluación indica los puntos que son necesarios reforzar.
- Se cuenta con una nueva herramienta más completa de seguimiento y control programático y presupuestal, con base en el PbR, denominado: Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES).

- La información presupuestaria y programática del Programa se puede verificar en la página oficial de SEFIPLAN en Transparencia/Informes Trimestrales.
- Existe formación y actualización continua al personal.

Oportunidades

- El Programa cuenta con un marco normativo estatal completo, claro, consolidado y vigente, lo que facilita una adecuada planificación estratégica del recurso.
- El Programa permite complementarse con otros recursos siempre respetando la normatividad.
- Existencia de contralorías sociales que externalizan la importancia de las necesidades de la población para focalizar dichos recursos.

Debilidades

- No existe coordinación y seguimiento en la información que se proporciona para las Evaluaciones Específica de Desempeño a los Indicadores Estratégicos y de Gestión.
- Implementar nuevas herramientas informáticas y la falta de conocimiento en su operatividad ocasionan que se generen reportes innecesarios para la evaluación.
- No se cuenta con algún documento que permita observar cómo se realizó el análisis de los involucrados, la selección de alternativas y la estructura analítica del programa presupuestario.
- Se necesita mejorar en el diseño de las MIR, cuidando que los Objetivos y metas vinculados al Programa Presupuestario, su realización cumpla con el destino de los recursos que indica el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Durante el ejercicio de la planeación del Programa se observa que no se presentaron criterios y parámetros adecuados para determinar la población potencial y objetiva.

Amenazas

- La inestabilidad económica del país representa un factor que puede repercutir en la cantidad de recursos que se destinan para el Programa.
- Incremento en costo a insumos y materiales necesarios para lograr el objetivo del programa presupuestario.
- Incumplimiento de contratos con proveedores de bienes y servicios necesarios para lograr el objetivo del programa presupuestario.

XI. HALLAZGOS.

En esta evaluación el término hallazgo se utiliza en un sentido crítico y se refiere a debilidades en el sistema de control detectadas por el evaluador. El hallazgo, en esta evaluación, incluye hechos y otra información obtenida por el evaluador que merece ser comunicado a los empleados y funcionarios involucrados con la Dependencia.

Los puntos que se analizaron en consecuencia al momento de plasmar los hallazgos redactados en esta sección son:

- Importancia relativa que amerite ser comunicado
- Basado en hechos y evidencias precisas que figuran en la documentación analizada.
- Objetivo de esta evaluación, es decir, mejorar aspectos en el diseño, resumen narrativo, cobertura, indicadores y metas.

Dentro de los factores a considerar en el desarrollo de los presentes hallazgos se consideraron los siguientes factores:

- Condiciones al momento de ocurrir el hecho
- Naturaleza, complejidad y magnitud del programa, componente y actividades examinadas.
- Análisis crítico de cada hallazgo importante.
- Integridad de la evaluación.

A continuación se presentan los hallazgos de la evaluación específica al desempeño.

El Programa E061 Juventud Con Oportunidades se alinea durante el ejercicio 2019 con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, mismos que son congruentes con los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los Programas Sectoriales del Estado de Quintana Roo.

La ejecución del recurso modificado del Programa de Juventud Con Oportunidades por \$11,326,240.00 millones de pesos, fueron ejercidos observando las disposiciones contempladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

En cuanto a las etapas de la Metodología de Marco Lógico no se identificaron evidencias completas sobre el desarrollo de “Definición del Problema”, “Análisis de Involucrados”, Selección de Alternativas” y “Definición de la estructura analítica del programa”.

Los ejecutores del Programa E061 no presentaron evidencia del análisis del problema y de los objetivos así como los esquemas de Árbol del Problema y Árbol de Objetivos de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.

Los ejecutores del Programa elaboraron una Matriz de Indicadores para Resultados que cuentan con todos los elementos establecidos en la Metodología de Marco Lógico, es decir para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente, Actividad) cuentan con un resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos, mismos que fueron analizados y evaluados determinándose los siguientes hallazgos:

De la revisión de la lógica vertical permite observar que el resumen narrativo de las Actividades no cumple con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) ya que estas no cuentan con un sustantivo derivado de un verbo como indica la sintaxis para el nivel de actividad.

De la misma manera, varios indicadores cuentan con el mismo nombre y también una cantidad considerable de indicadores no logró superar la meta planeada por lo que el logro de los objetivos del programa resulta ineficiente en relación a las necesidades que se esperaban atender. Es necesario plantear actividades relacionadas con las acciones a realizar propias del instituto así como realizar un análisis más a profundidad al momento de reflejarlas en la MIR.

No obtuvimos la Ficha de Indicadores de la Actividad C01.A01: Juvexpress por lo que no se pudo obtener información sobre las características del mismo.

El Instituto no otorgó avances trimestrales del Componente C02: Adecuada transición de los jóvenes estudiantes de la vida escolar al mercado laboral promovida y de la Actividad C02.A01 – Somos Futuro, por lo que no se pudo realizar un análisis de su cumplimiento.

El Instituto no proporcionó información relacionada a los aspectos susceptibles de mejora por lo que no se pudo realizar un análisis de la aplicación de las recomendaciones realizadas en evaluaciones anteriores.

Según oficio emitido por el Instituto y con fecha del 13 de agosto del 2020, a pesar de tener instrucciones de lo que se tenía que hacer respecto al Programa Institucional y la elaboración de las Matrices del Marco Lógico, debido a diferentes factores entre ellos la falta de capacitación, desconocimientos a nuevas tecnologías, la falta de antecedentes, etc. Se cometieron varios errores que la SEFIPLAN no permitió corregir.

XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La aplicación de las etapas de la Metodología del Marco Lógico no se realizó de acuerdo a lo establecido en su totalidad, por lo que se recomienda que para ejercicios posteriores se generen documentos de trabajo que sirvan como evidencia de la aplicación de la MML en la construcción de MIR y por ende en los Programas Presupuestarios.

El análisis de la Lógica Vertical y Horizontal a las Matrices de Indicadores para Resultados muestra ciertas debilidades en el diseño y construcción de los indicadores, principalmente en el nombre, por lo que se recomienda corregir los aspectos señalados en esta evaluación.

Para conocer el cumplimiento de las metas, se efectuó el análisis de los informes trimestrales, se comparó la información contenida en la cuenta pública y se pudo observar que en la mayoría de los avances de las metas establecidas generaron semaforización color verde, lo que nos indica que hubo un cumplimiento adecuado de acuerdo al logro de las metas y objetivos. Aún es necesario corregir ciertos aspectos para su total cumplimiento.

Se pudo constatar que el presupuesto autorizado al Programa E061 es el que se informa en la página oficial de SEFIPLAN y del archivo proporcionado para su análisis.

Del análisis realizado al presupuesto del Instituto Quintanarroense de la Juventud, observamos que éste no se ejerció en su totalidad, por lo que hay un subejercicio de \$2,116,922.30, con los recursos no ejercidos del Programas, es importante considerar la normatividad vigente y cumplir con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera a fin de poder ejercerlos y evitar su reintegro a la tesorería de la Federación.

Recomendaciones

- Otorgar a tiempo la evidencia solicitada en formato oficial para un mejor análisis de las MIR y sus objetivos.
- Capacitar al personal de los institutos ejecutores de los fondos para conocer la nueva herramienta más completa de seguimiento y control programático y presupuestal, con base en el PbR, denominado: Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES).
- Mandar documentos para evidencia que sean oficiales, con fechas y firmados.
- Que el personal conozca el manejo y generación de reportes que se solicitan.
- Generar los documentos que permita observar cómo se realizó el análisis de los involucrados, la selección de alternativas y la estructura analítica del programa presupuestario.
- Que los Institutos Ejecutores Mejoren el diseño de las MIR, cuidando que los Objetivos y metas vinculados al Programa Presupuestario cumplan con el destino de los recursos que indica el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Mejorar en la elaboración de los indicadores que expresen claramente lo que se pretende evaluar de los resultados esperados.
- Que los Institutos Ejecutores determinen adecuadamente los elementos de indicadores tales como el nombre, la descripción, unidad de medida y el método de cálculo.
- Realizar al menos tres actividades para el logro de algún componente.
- Que los institutos ejecutores presenten criterios y parámetros adecuados para determinar la población potencial y objetiva.
- Que la información otorgada en relación al presupuesto coincida con lo presentado en el SEFIPLAN.

XIII. BIBLIOGRAFÍA

- Programa Anual 2019 (Matriz de Indicadores).
- Matriz de Indicadores 2019.
- Problemática componente 2019.
- Plan de Quintana Roo 2016-2022.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.
- Ley Coordinación Fiscal.
- Ley de General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de ingresos del estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2019.
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019.
- Programa Institucional de Juventud 2016 - 2022
- Cuenta Pública del IQJ 2018, 2018 y 2019.

XIV. ANEXOS.

Anexo A. Ficha de evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Para obtener la calificación de la MIR se llevará a cabo por medio de una ficha de evaluación (cuadro 1) conformada de 3 rubros, éstos se dividen en su rubros que contienen preguntas específicas con relación a la planeación estatal, la lógica vertical y horizontal de la MIR de los programas presupuestarios de la dependencia o entidad.

El cuadro de la MIR representará el 30% de la calificación final, así mismo, es de suma importancia indicar que por cada MIR que tenga el programa sujeto a evaluación, se hará una ficha de evaluación.

Para obtener la calificación total del anexo A, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de la MIR, seguidamente la suma se dividirá entre el número total de cuadros por MIR y al final se multiplicará por 0.30, así obteniendo el porcentaje total del anexo A.

El cuadro 1 de la ficha de evaluación de la MIR cuenta con una columna de observaciones, en este espacio el despacho externo deberá argumentar el porqué del porcentaje otorgado a cada una de las respuestas.

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones	
	SI (2.22%)	NO (0)		
i) Planeación estatal				
1. El programa tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico superior al cual está vinculado	El fin del programa está vinculado a los objetivos sectorial, especial o institucional considerando que:			
	a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	2.22%		
ii) Lógica vertical				
2. Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	a) ¿Las actividades (a excepción de las transversales) son únicas?	2.22%		
	b) ¿Las actividades son las necesarias para generar los componentes?	2.22%		
	c) ¿Las actividades son las suficientes para generar los componentes?		0	Una actividad no es suficiente para generar un componente.
	d) ¿La redacción de los objetivos de actividades cumplen con la redacción sugerida en la MML?		0	Las actividades no están redactadas de

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones	
	SI (2.22%)	NO (0)		
				manera correcta.
	e) A excepción de las actividades transversales, ¿los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR?	2.22%		
	f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica?	2.22%	0	
3. Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	a) ¿Los objetivos de componentes son únicos a lo largo de la matriz?	2.22%		
	b) ¿Los componentes son los necesarios para alcanzar el propósito establecido?	2.22%		
	c) ¿Los componentes son los suficientes para alcanzar el propósito establecido?	2.22%		
	d) ¿La redacción de los objetivos de componentes cumplen con la redacción sugerida en la MML?	2.22%		
4. El propósito es único y representa un	a) ¿El objetivo de propósito es único?	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
	Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	b) ¿El objetivo de propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	2.22%		
	c) ¿La población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente?	2.22%		
	d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes?	2.22%		
	e) ¿La redacción del objetivo de propósito cumple con la redacción sugerida en la MML?	2.22%		
5. Si se contribuye al logro del fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa	a) ¿El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del fin implica el logro de un objetivo jerárquicamente superior?	2.22%		
6. Si se logra el propósito y se	a) ¿El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto?	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
	Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
cumplen los supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del fin (lógica vertical)	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin?	2.22%		
7. Si se producen los componentes detallados y se cumplen con los supuestos asociados a éstas, se logrará el propósito (lógica vertical)	a) ¿Los componentes tienen asociados al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito?	2.22%		
8. Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes (lógica vertical)	a) ¿Las actividades tienen asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes?	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje	Observaciones		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
iii. Lógica horizontal				
9. Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
10. Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes		0	La información proporcionada no era clara respecto al indicador del propósito.

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje	Observaciones		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
	c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?			
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
11. Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el		0	Los indicadores de los tres componentes tienen el mismo nombre

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje	Observaciones		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
	desempeño del objetivo establecido?			
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
12. Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?		0	Los nombres de los indicadores se repiten e incluso son iguales a los de algunos componentes.
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
	Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
13. Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22%		
14. Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?		0	No quedo clara cual es la frecuencia de medición
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
	Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
15. Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22%		
16. Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	2.22%		
Total=		84.36%		

Como resultado de la valoración de la MIR de cada programa presupuestario, se obtuvo un promedio de 84.36% que equivale a un 25.31% de acuerdo a los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño.

Anexo B. Ficha de evaluación de indicadores.

De igual manera, por cada indicador que contenga la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa sujeto a evaluación, se realizará una ficha de evaluación (cuadro 2), tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios de relevancia, claridad, monitoreabilidad y adecuado. El anexo B representará el 30% de la calificación final.

Para obtener la calificación total del anexo B, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de indicadores, seguidamente el resultado de la suma se dividirá entre el número total de cuadros de cada indicador y al final se multiplicará por 0.30.

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios - FIN		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	9.09%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios - FIN		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	9.09%	
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09%	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09%	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09%	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09%	
iii) Monitoreable			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	9.09%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios - FIN		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	9.09%	
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	9.09%	
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09%	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09%	
Total=		100%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – PROPÓSITO		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	9.09%	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	9.09%	
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09%	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09%	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09%	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – PROPÓSITO		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
iii) Monitoreable			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	9.09%	
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	9.09%	
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	9.09%	
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09%	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09%	
Total=		100%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – COMPONENTE C01		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	9.09%	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	9.09%	
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09%	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09%	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – COMPONENTE C01		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09%	
iii) Monitoreable			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	9.09%	
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	9.09%	
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	9.09%	
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – COMPONENTE C01		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09%	
Total=		100%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD C01.A01		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?		0
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?		0

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD C01.A01		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?		0
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?		0
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?		0
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?		0
iii) Monitoreable			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?		0
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?		0

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD C01.A01		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		0
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?		0
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?		0
Total=		0.00%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD A01.C02		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD A01.C02		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	9.09%	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	9.09%	
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09%	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09%	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09%	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09%	
iii) Monitoreable			

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD A01.C02		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	9.09%	
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	9.09%	
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	9.09%	
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09%	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09%	
Total=		100%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – COMPONENTE C02		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	9.09%	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	9.09%	
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09%	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09%	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09%	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – COMPONENTE C02		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
iii) Monitoreable			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	9.09%	
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	9.09%	
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	9.09%	
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09%	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09%	
Total=		100%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD C02.A01		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	9.09%	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	9.09%	
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09%	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09%	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD C02.A01		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09%	
iii) Monitoreable			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	9.09%	
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	9.09%	
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	9.09%	
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD C02.A01		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09%	
Total=		100%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – COMPONENTE C03		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	9.09%	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	9.09%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – COMPONENTE C03		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09%	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09%	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09%	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09%	
iii) Monitoreable			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	9.09%	
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	9.09%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – COMPONENTE C03		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	9.09%	
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09%	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09%	
Total=		100%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD C03.A01		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD C03.A01		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	9.09%	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	9.09%	
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09%	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09%	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09%	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09%	
iii) Monitoreable			

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD C03.A01		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	9.09%	
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	9.09%	
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	9.09%	
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09%	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09%	
Total=		100%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD C03.A02		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	9.09%	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?		0
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09%	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09%	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09%	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD C03.A02		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
iii) Monitoreable			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	9.09%	
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	9.09%	
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	9.09%	
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09%	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09%	
Total=		90.90%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD C03.A03		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	9.09%	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	9.09%	
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09%	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09%	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09%	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD C03.A03		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
iii) Monitoreable			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	9.09%	
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	9.09%	
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	9.09%	
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09%	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09%	
Total=		100%	

Como resultado de la valoración de la MIR del programa presupuestario, se obtuvo un 27.20% de acuerdo a los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño.

Anexo C. Cuestionario-Diagnóstico

Como parte de los trabajos de evaluación, se deberá dar respuesta e integrar en el informe final el siguiente cuestionario, cuyo objetivo es conocer las acciones que se han llevado a cabo dentro de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Quintana Roo en el marco del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados. Cabe hacer mención que en cada respuesta se deberá explicar cómo y sustentar lo manifestado con documentación oficial y debidamente validada, este anexo representa el 40 %.

La valoración de las preguntas se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:

Tabla 5

Sección	Pregunta	Ponderación	Evaluación
Marco jurídico	1-5	5%	5%
Planeación estratégica	6-7	5%	5%
Programación presupuestaria	8-12	5%	5%
Ejercicio y control	13-15	5%	5%
Seguimiento de los programas presupuestarios	16-23	30%	30%
Evaluación del desempeño	24-29	30%	15%
Capacitación en PbR - SED	30-31	20%	20%
Total	31	100%	85.00%

Como resultado de la valoración del cuestionario en el marco del proceso de implementación del presupuesto basado en resultados, se obtuvo un promedio de 85.00% que equivale a un 25.50% de acuerdo de los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño.

Marco jurídico general de la entidad

1. ¿El marco jurídico vigente contempla en su dependencia o entidad, el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Federal de la evaluación del ejercicio de los recursos públicos?

Respuesta:

Si, en estricto cumplimiento a lo establecido en el siguiente texto:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Constitución publicada en el Diario Oficial de la

Federación el 5 de febrero de 1917

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 06-03-2020

Consulta realizada el martes 14 de abril de 2020.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Párrafo adicionado DOF 07-05-2008. Reformado DOF 29-01-2016

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Párrafo adicionado DOF 13-11-2007. Reformado DOF 29-01-2016

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Párrafo adicionado DOF 13-11-2007

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

Párrafo adicionado DOF 13-11-2007 Artículo reformado DOF 28-12-1982

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

2. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad en materia de evaluación del ejercicio de los recursos públicos es consistente con el marco normativo estatal y federal?

Respuesta:

Si, en la LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 de abril de 2018

Artículo 40.- El Poder Ejecutivo, a través del Instituto, deberá aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Estatal de Juventud estableciendo los objetivos, metas, estrategias, lineamientos y acciones para la difusión, promoción, fomento, investigación, práctica, supervisión y evaluación de las actividades de atención a la juventud.

Artículo reformado POE 28-06-2017

Artículo 41.- El Poder Ejecutivo a través de las instancias correspondientes, promoverá una cultura que permita la conservación, vigilancia y uso responsable de los recursos naturales, en la que participen los jóvenes.

<http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L108-XV-24042018-652.pdf>

3. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad contempla la incorporación de indicadores y sus resultados?

Respuesta:

No.

4. En caso de contestar negativamente alguna de las preguntas anteriores ¿Existen proyectos de actualización normativa en su dependencia o entidad que incorporen criterios en materia del PbR-SED?

- a) Sí existen proyectos de reforma y están en proceso de aprobación;
- b) Se encuentran en proceso de elaboración;
- c) No se tiene contemplado hacer reformas.

5. ¿Qué reformas al marco normativo en su dependencia o entidad se tienen previstas para fortalecer la aplicación del modelo de PbR-SED? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

Respuesta:

**CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA HONORABLE
XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE QUINTANA ROO
PRESENTE.**

CONTADOR PÚBLICO, CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 68; en sujeción a lo establecido en el artículo 69, y en cumplimiento de las obligaciones previstas en las fracciones VI y XIII del artículo 91, todos de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo*, así como los artículos 140 y 141 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo*, y demás relativos y aplicables del *Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo*, me permito presentar ante esta Honorable XVI Legislatura del Estado, para los efectos legales correspondientes, la Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones normativas de la Ley de Juventud para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que uno de los propósitos de la presente administración, es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico que rige la acción de gobierno, orientada con un sentido humano y de visión de largo plazo, para satisfacer las necesidades y expectativas de la población joven del estado, basada en las cambiantes condiciones sociales, económicas y políticas de la entidad.

En este sentido el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo, como principio base busca coordinar esfuerzos entre el Gobierno del Estado y sus distintos órdenes de gobierno, para procurar el desarrollo integral, equitativo y sustentable del Estado. Dentro del Eje 4, Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad en su programa número 25 de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad en las líneas de acción de la 14 a la 22 concernientes a menores, adolescentes y jóvenes, se pretende otorgar una atención integral a los jóvenes quintanarroenses.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general, contribuirá a que la administración pública pueda cumplir con su objetivo con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho.

Que por el dinamismo con el que se desenvuelve la Administración Pública Estatal, el Instituto Quintanarroense de la Juventud ha tenido la necesidad de adecuar su marco jurídico para su funcionamiento y organización interna, para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos,

materiales y los servicios con los que cuenta, haciéndose necesario ajustar las disposiciones normativas que lo regulan.

De lo anterior, resulta esencial avanzar en un proceso de cambio institucional que fortalezca, adecue y perfeccione las capacidades del Instituto, lo que implica actualizar su marco jurídico en correspondencia a los diferentes ordenamientos del Estado de Quintana Roo, todo ello, en la inteligencia de asumir los nuevos desafíos y problemas que enfrentan los jóvenes de nuestra sociedad, bajo la tesis de poder acercar los servicios a todos ellos para que puedan acceder al bienestar y al desarrollo con el apoyo de las instituciones del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, me permito someter a consideración de esta XVI Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBRERANO DE QUINTANA ROO.

ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMAN: La fracción XII del artículo 42-E; la fracción XV del artículo 42-G; y la fracción XXIX del artículo 42-G; **SE ADICIONAN:** la fracción III del artículo 42-E; la fracción XIII del artículo 42-E; la fracción XXX del artículo 42-G; el párrafo tercero del artículo 42-H, todos de la Ley de la Juventud para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo para quedar como sigue:

LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO

ARTÍCULO 42-E. La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

(I.-... XI.- ...)

XII.- Aprobar la aceptación de legados, donaciones, usufructos, subsidios, concesiones y demás deliberaciones proporcionadas al Instituto por instancias públicas y privadas y por el sector social; y

XIII.- Las demás que le confieran su órgano de gobierno u otras disposiciones legales.

ARTÍCULO 42-G. El Director General tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

(I.-... XIV.- ...)

XV.- Establecer, coordinar y apoyar el Consejo Estatal de la Juventud; así como los Consejos Municipales de la Juventud y la participación de los mismos en los programas del Instituto;

XXIX.- Operar y dar mantenimiento a los albergues estudiantiles que formen parte del Instituto, proporcionando a los estudiantes de las comunidades más alejadas, hospedaje, alimentación y los servicios necesarios para la continuación de sus estudios; y

XXX.- Las demás que le designe el Ejecutivo del Estado y las que se establezcan en las normas y lineamientos jurídicos y administrativos de la institución.

ARTÍCULO 42-H. El Patrimonio del Instituto se integrará con:

I.- ...

II.- ...

III.- Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba el Instituto, provenientes de personas físicas o morales, instancias e instituciones públicas, privadas o del sector social.

ARTÍCULO 42-I.- ...

SECCIÓN TERCERA BIS
Del Funcionamiento de la Junta Directiva

Artículo 42-I. Bis- Las sesiones de la Junta Directiva podrán ser ordinarias y extraordinarias, sesionará de manera ordinaria cuatro veces al año, y en forma extraordinaria, cuantas veces sea necesario, a solicitud del Presidente o del Director General del Instituto o de al menos tres de sus miembros, de conformidad como se establece Reglamento de la Ley de las

Entidades, el contenido de las actas de sesión deberá estar integrado con los requerimientos establecidos en el citado Reglamento.

Artículo 42-I Tris.- La Junta Directiva contará con un Secretario Técnico, que será el Director General del Instituto, quien participará en las sesiones con derecho a voz pero sin voto, en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de las Entidades.

Artículo 42-I Quáter.- El contenido, estructura, proceso de emisión, revisión, validación y suscripción de las actas de las sesiones se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de las Entidades.

SECCIÓN CUARTA
Del Órgano de Vigilancia

SECCIÓN CUARTA BIS
Del Control y Evaluación

ARTÍCULO 42-J BIS.- El Instituto contará con un Órgano Interno de Control cuyo Titular será designado por la Secretaría de la Contraloría del Estado, quién dependerá jerárquica y funcionalmente de ésta y será responsable de verificar el adecuado cumplimiento del objeto, objetivos y atribuciones, así como de mantener el control interno del Instituto. Asimismo, tendrá como función apoyar la política de control interno y toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales, y fiscalizar el correcto manejo de los recursos públicos.

El Órgano Interno de Control ejercerá sus facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo*, la *Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo* y su Reglamento, el *Reglamento Interior del Instituto* y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- Las modificaciones al Reglamento Interior del Instituto, que se desprendan del contenido del presente Decreto, deberán realizarse en un plazo no mayor a sesenta días hábiles posteriores a su entrada en vigor.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones normativas de igual o menor jerarquía que se opongan a las previstas en el presente Decreto.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS ---- DIAS DEL MES DE --- DEL AÑOS DOS MIL VEINTE.

**GOBERNADOR DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO**

C. P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ

Planeación estratégica

6. El marco normativo de la dependencia o entidad contempla la obligación de alinear los programas presupuestarios al Plan Estatal de Desarrollo considerando los siguientes elementos o sus equivalentes:

	Sí (a)	No (b)
Objetivos	a) X	b)
Estrategias	a) X	b)
Líneas de acción	a) X	b)
Indicadores	a) X	b)
Metas vinculadas a los indicadores	a) X	b)

7. ¿La dependencia o entidad cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

R: AFIRMATIVAMENTE

Se anexa documento del cual el presupuesto se basa en el cumplimiento de metas y objetivos que tiene el instituto. El formato con ayuda de la Secretaria de Finanzas se realiza en el portal SIPRESS y se plasma ahí para el presupuesto de cada capítulo a desempeñar.

Se anexa PDF para su validación, en la carpeta: SIPPRES 2019.

Programación presupuestaria

8. ¿Cuál fue el monto del presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2019 de la dependencia o entidad? por cada programa presupuestario?

Respuesta: El monto aprobado para el ejercicio fiscal 2019 fue de \$ 24,620,611.00, por programa se distribuye de la siguiente manera:

Programa	Presupuesto
Juventud Ciudadana	\$ 496,964.00
Juventud con Oportunidades	\$ 10,956,669.00
Juventud Saludable	\$ 2,618,885.00
Juventud Incluyente	\$ 1,032,805.00
Gestión y Apoyo Institucional	\$ 9,520,288.00

9. Señale cuántos y cuáles programas presupuestarios fueron aprobados por la dependencia o entidad para el ejercicio fiscal 2019?

Respuesta: El total de programas aprobados para el ejercicio fiscal 2019 fueron 5, Juventud Ciudadana, Juventud con Oportunidades, Juventud Saludable, Juventud Incluyente, Gestión y Apoyo Institucional.

10. ¿Durante el ejercicio fiscal 2019, la dependencia o entidad realizó un estudio para justificar la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios con base en el análisis periódico de la información del comportamiento de estos?

Respuesta: Si se llevaron a cabo los estudios pertinentes, así como los análisis de cada programa para su creación, al igual que se llevó a cabo la participación de un curso de PBR para rectificar la creación de dichos programas.

11. En caso afirmativo, ¿el estudio contempla al menos los siguientes elementos?

	Sí	No
Identificación y descripción del problema	a)	b)
Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	a)	b)
Identificación y caracterización de la población potencial	a)	b)
Identificación y caracterización de la población objetivo	a)	b)
Cuantificación de la población objetivo	a)	b)
Relación con otros programas presupuestarios	a)	b)
Otros (especifique)	a)	b)

12. Con independencia del origen de los recursos (federal o estatal) ¿existe un padrón de beneficiarios para cada programa presupuestario que entregue subsidios?

Respuesta:

Si. (se encuentra en la carpeta: SIPPRES 2019)

Ejercicio y Control


13. ¿La dependencia o entidad cuenta con un área responsable de programación, presupuestación, ejecución, registro, evaluación e información del gasto? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

Respuesta. **SI**

Concepto	2019	2018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos	26,418,017.26	27,734,736.52
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	571,445.00	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	38,809.05	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	12,054,062.90	7,508,726.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,753,670.31	20,226,010.10
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación		
Servicios Personales	25,891,727.39	27,349,770.67
Materiales y Suministros	12,738,651.63	11,457,770.68
Servicios Generales	3,755,708.79	3,110,129.71
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,960,765.68	3,500,384.52
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensionamientos y Jubilaciones	5,279,184.66	7,568,092.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Derivados	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aperturas	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,157,416.21	1,733,393.76
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	526,289.87	384,966.85
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación		
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	204,358.55
Bienes Muebles	0	0
Otras Aplicaciones de Inversión	0	204,358.55
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0	-204,358.56
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación		
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	526,289.87	190,607.30
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	830,021.42	648,414.12
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	1,356,311.29	839,021.42


"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

ELABORÓ




L.C.P.F. JAIME MAURICIO CORTES BALAM
ENCARGADO DE LAS ACTIVIDADES CONTABLES

REVISÓ



L.C.P.F. CARLOS IVÁN MOLINA PARRAOLA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ



C. FERNANDO MENDEL SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL

15. ¿La dependencia o entidad cuenta con instrumentos o mecanismos para llevar a cabo adecuaciones presupuestarias en el ejercicio del gasto?

Respuesta: Si

Seguimiento de los programas presupuestarios

16. ¿La dependencia o entidad cuenta con indicadores de desempeño?

Respuesta:

Si.

17. ¿Los indicadores de desempeño se encuentran difundidos en su página de internet con fácil acceso para el público, en donde se puedan verificar los resultados de dichos indicadores?

Respuesta:

Si, en la siguiente liga:

<http://transparencia.qroo.gob.mx/portaliframe/rubros.php?iddep=75>

18. ¿Se cuenta con algún lineamiento o normatividad que establezca que algunas o todas las categorías de los programas presupuestarios deben de contar con Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico?

Respuesta:

Si, en la siguiente liga:

<http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/normatividad.php>

19. Considerando los programas presupuestarios de la dependencia o entidad ¿Éstos cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados?

Respuesta:

Si.

20. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los programas presupuestarios cuentan con:

Indicadores	Sí	No
Indicador de Fin	a) x	b)
Indicador de Propósito	a) x	b)

Indicadores de Componente	a) X	b)
Indicadores de Actividad	a) x	b)

21. ¿Existe una metodología, lineamientos o normatividad estatal para definir indicadores de desempeño? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

Respuesta:

Si, en la siguiente liga:

<http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/normatividad.php>

22. ¿Los resultados derivados del seguimiento a los indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados, son utilizados como insumo para la mejora de la planeación de los programas presupuestarios de gasto programable? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

Respuesta:

Si.

{Se adjuntan en las carpetas: Matriz de indicadores estatal 2018, y MIR (4X4) 2018}

23. ¿El sistema de seguimiento cuenta con mecanismos de reporte de información del cumplimiento de las metas programadas, así como de su difusión? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

Respuesta:

Si, en la siguiente liga:

<https://www.asegroo.mx/Fiscalizacion/2019/IAGF/4T/ENTIDADES%20PARAESTATALES/34%20IQJ.pdf>

Evaluación del Desempeño

24. Dentro de la dependencia o entidad ¿Se encuentra formalizada la comisión de evaluación del desempeño?

Respuesta: No, está en proceso la formalización.

25. ¿Cuáles son las principales capacidades, habilidades o áreas de conocimiento que deben ser fortalecidas en las personas que conforman la comisión de evaluación?

Respuesta: Conocer temas del Presupuesto en base a resultados y por ende, poder aplicar el Sistema de Evaluación del Desempeño, Políticas Públicas y gestión para resultados.

26. ¿Su dependencia cuenta con evaluaciones del desempeño de los programas presupuestarios?

Respuesta: No. Deriva de la pregunta 24 y Compete al área de Planeación el tema de programas presupuestarios.

27. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios?

Respuesta: No, Se deriva de la pregunta 26.

28. ¿Los informes de evaluación del desempeño completos y sus anexos se hacen públicos? En caso afirmativo, especificar el sitio o medio en el que se hace público.

Respuesta: No, Se deriva de la pregunta 26.

29. ¿Se da seguimiento a la atención de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño y se reporta su cumplimiento? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

Respuesta: No, Se deriva de la pregunta 26.

Capacitación en PbR-SED

30. ¿En los últimos dos años se han impartido cursos de capacitación sobre PbR-SED al personal de la dependencia o entidad? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

Respuesta:

Si, se adjuntan fotografías en carpeta: Pregunta 30. Fotos curso PbR

31. ¿Qué porcentaje de los servidores públicos que pertenecen a las áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento

participaron en al menos un curso en la materia en los últimos 2 años?

Respuesta:

El 100% del personal.